



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 153 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 01 de abril de 2014

EXPEDIENTE	N° 0013-2014/AMC derivada de la ADS N° 006-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorándum N° 009-GCC/2014, recibido el 16 de enero de 2014, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación del servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CITEL, que se llevará a cabo del 29 de abril al 02 de mayo de 2014, remitiendo para tal efecto los términos de referencia correspondientes.
- (ii) La Resolución N° 063-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de febrero de 2014, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CITEL".
- (iii) La Resolución N° 072-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de febrero de 2014, mediante la cual se aprueba las bases administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014-OSIPTEL "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CITEL", llevándose a cabo la convocatoria el 27 de febrero de 2014.
- (iv) El Informe N° 053-CE/2014, a través del cual el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección, informó sobre las causales de la declaratoria de desierto y recomendó remitir el expediente de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)", al Área de Contrataciones para su revisión a fin de realizar la nueva convocatoria del proceso de selección.
- (v) El Informe N° 251-CNT/2014, de fecha 25 de marzo de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo el "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)", el mismo que asciende a la suma de S/. 100,795.84 (Cien mil setecientos noventa y cinco y 84/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.
- (vi) El Memorando N° 111-GCC/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa remite su conformidad al valor referencial establecido por el Área de Contrataciones.
- (vii) Las Boletas de Requerimiento N° 2014400284 y 2014400757, aprobadas el 04 de febrero y 31 de marzo de 2014 respectivamente, mediante las cuales se certifica la disponibilidad presupuestal para realizar el "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Internacional)", las mismas que cuentan con certificación presupuestal del SIAF N° 306 y 784, de fecha 05 de febrero y 01 de abril de 2014, respectivamente, mediante las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.

- (viii) El Informe N° 271-CNT/2014, de fecha 01 de abril de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 120;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que ha sido modificada con Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso para la contratación del "Servicio de traducción e interpretación para la organización de la XXIV Reunión CCP 1 – Citel (Seminario Internacional)".

Regístrese y comuníquese.



ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



